

LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y CONSERJERÍA DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

ACLARACIONES A LAS DUDAS/CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS LICITADORES

1. Errata detectada en la pag. 2 del Pliego de prescripciones técnicas, en la cláusula 3 respecto del vacío de 14 a 15 los sábados.

Teniendo en cuenta que los sábados son hábiles a efectos de administración y computo de plazos se necesita tener el mismo servicio de recepción que el resto de los días laborables hasta las 14 h (la mitad del servicio diario en laborables)

Efectivamente hay una errata en la página 2 del Pliego de prescripciones técnicas, en la cláusula 3:

Donde dice: “.. - Servicio nocturno desde las 20:00 h. a las 8:00 h. de lunes a viernes, sábados desde las 15:00 h a las 08:00 h. y días no lectivos (domingos y festivos).”

Debe decir: “.. - Servicio nocturno desde las 20:00 h. a las 8:00 h. de lunes a viernes, sábados desde las 14:00 h a las 08:00 h. y días no lectivos (domingos y festivos).”

2. Aclaración sobre el servicio a realizar en horario diurno domingos y festivos

En la página 2 del citado pliego en la cláusula 3 dice lo siguiente:

3. **ALCANCE Y CONDICIONES DEL SERVICIO:**

Obligaciones en la prestación del servicio:

*Los referidos servicios auxiliares de recepción y conserjería, en adelante, auxiliar de servicios, suponen un total de **8.760** horas distribuidas de LUNES a DOMINGO las 24 HORAS del DÍA durante los DOCE MESES en las siguientes modalidades:*

- *Servicio diurno en días lectivos desde las 08:00 h. a las 20:00 h. de de lunes a viernes y sábados de 08:00 h. a 14:00 h.*
- *Servicio nocturno desde las 20:00 h. a las 8:00 h. de lunes a viernes, sábados desde las 15:00 h a las 08:00 h. y días no lectivos (domingos y festivos).*

El resto de servicio diurno en días no laborables (domingos y festivos) se entiende incluido en la segunda modalidad.